

ACUERDO No. 006-2014
(28 de julio de 2014)

"Por medio del cual se autoriza la ampliación del lugar de desarrollo del Programa de Administración de Negocios Internacionales, para la ciudad de Barranquilla"

LA SALA GENERAL DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE SUCRE- CORPOSUCRE EN
USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y

CONSIDERANDO

Que, mediante el acuerdo 005 de 2011 de la Sala General fue creado el Programa de Administración de Negocios Internacionales, metodología presencial para ser ofertado en las ciudad de Sincelejo y Cartagena.

Que, la Sala General analizó y estudió el documento maestro del Programa de Administración de Negocios Internacionales, el cual desarrolla los aspectos contemplados en el Decreto 1295 de 2010.

Que la Sala General aprobó en su sesión del 23 de Julio de 2014 (Acta N. 004-14) la ampliación del lugar de desarrollo del programa de Administración de Negocios Internacionales y en consecuencia,

ACUERDA

Artículo 1: Aprobar la ampliación de la oferta del Programa de Administración de Negocios Internacionales para la ciudad de Barranquilla en convenio con la Fundación Tecnológica Antonio Arévalo – TECNAR

Artículo 2: Solicitar ante el Ministerio de Educación Nacional la ampliación de la oferta para dicho programa, previo cumplimiento de los requisitos de Ley exigida para tal fin.

Artículo 3: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de la expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

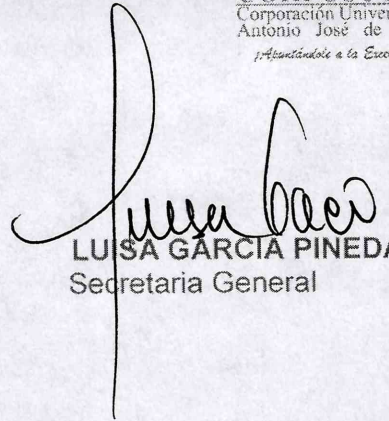
Dado en Sincelejo a los veintiocho (28) días del mes de Julio de 2014

Acuerdo No.006-2014



DIONISIO VELEZ WHITE
Presidente

CORPOSUCRE
Corporación Universitaria
Antonio José de Sucre
¡Atendiendo a la Excelencia!



LUISA GARCÍA PINEDA
Secretaria General